ADDENDA Nº 6

Entre la Secretaría de la Mujer, Presidencia de la República, representada en el acto por su titular, la Ministra – Secretaria Ejecutiva, **la Sra. Gloria Rubin**, identificada con CI. Nº 238.610, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8 del 15 de Agosto del 2008, domiciliada a los efectos de este acto en el Piso 13 del Edificio Ayfra, sito en la calle Presidente Franco y Ayolas de la ciudad de Asunción, en adelante denominada **LA SECRETARIA O LA COMPRADORA**, y por otra **Daniel Ríos,** identificado con C.I.Nº 1.699.692, en representación de la firma **DR Producciones** domiciliada en Luis Alberto del Paraguay Nº 324 de la ciudad de Asunción, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen de celebrar la presente **ADDENDA** que pasará a formar parte del **CONTRATO Nº 10/2010 Servicios de Publicidad y Propaganda**, suscripto en fecha 24 de Noviembre del 2010, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes manifiestan que han suscripto un contrato, para Servicio de Publicidad y Propaganda para la Difusión en Tv, Radio y Prensa Escrita de la Campaña de Concienciación "Lucha contra la Violencia basada en Género".

SEGUNDA: Ambas partes acuerdan aumentar el monto del valor del contrato en la suma de Gs. 113.000.000 (Guaraníes ciento trece millones), pasando a ser el importe total Gs. 678.000.000. (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones).

TERCERA: Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificación o alteración alguna. Se redacta la presente adenda en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y en prueba de conformidad lo firman en fecha nueve de Diciembre de 2010, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Daniel Ríos
DR Producciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra- Secretaria Ejecutiva